

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/1/JAM/3
12 de enero de 2007

(07-0154)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO

JAMAICA

La siguiente comunicación, de fecha 3 de enero de 2007, se distribuye a petición de la delegación de Jamaica.

De conformidad con las obligaciones que le corresponden en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, el Gobierno de Jamaica desea notificar al Consejo de los ADPIC, la situación en que se encuentra su legislación sobre propiedad intelectual respecto de las patentes, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas. La situación es la siguiente:

Patentes y dibujos y modelos industriales

La nueva Ley de patentes y dibujos y modelos está aún en fase de proyecto. El proyecto de ley, una vez aprobado, sustituirá tanto a la Ley de patentes de 1857 como a la Ley de dibujos y modelos de 1937.

El proyecto de ley se encuentra actualmente en la Oficina del Fiscal General. Se espera que el mismo refleje la Decisión del Consejo General del 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El Ministerio de Industria Tecnología, Energía y Comercio espera recibir los comentarios de la Oficina del Fiscal General en el mes de diciembre de 2006. La fecha prevista para la promulgación de la Ley es el próximo período legislativo 2007-2008.

Además, la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica ha solicitado la asistencia de la Samuelson Law, Technology and Public Policy Clinic, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Berkeley, para revisar el proyecto de ley a la luz de los tres objetivos identificados, que figuran a continuación:

- i) cumplimiento de las obligaciones internacionales
- ii) mejorar la capacidad de Jamaica para beneficiarse de la innovación creada por sus ciudadanos
- iii) utilizar las flexibilidades permitidas por el derecho internacional para lograr beneficios sociales para los jamaicanos.

El informe final de la Facultad de Derecho fue entregado a la Oficina de la Propiedad Intelectual de Jamaica y ha sido distribuido a distintos interesados. El informe será la base de toda nueva instrucción de redacción que se encomiende al Asesor Jurídico Jefe del Parlamento.

./.

Indicaciones geográficas

La Ley de protección de las indicaciones geográficas fue aprobada en 2004 y ya ha sido notificada a la Secretaría de la OMC. La Ley no está actualmente en vigor dado que está pendiente la aprobación de su reglamento. Se espera que el reglamento sea promulgado en el próximo período legislativo 2007-2008.
